



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

D. Alfonso Arriero Barberán, Alcalde del Ayuntamiento de Méntrida, por decreto nº 189, de fecha 13 de septiembre de 2022, ha dictado la siguiente resolución:

1º.- Nombrar a D^a Ana Martínez Gil provista de DNI número ***8532** funcionaria de carrera denominación Arquitecta, grupo A1, complemento de destino nivel 22 con efectos desde el día de la fecha.

2º.- Notificar La presente resolución a los interesados y publicar su nombramiento en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Lo cual se comunica haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2.a) de la Ley 7/1985, la presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes desde la notificación de esta resolución conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Alcaldía como órgano competente para la resolución del recurso de reposición, deberá dictar y notificar resolución expresa en el plazo de un mes desde la interposición del mismo.

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contados desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Toledo, de acuerdo con el art. 46.1 y 8. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De no interponerse el anterior recurso potestativo de reposición, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, de conformidad con el art. 46.1 de la Ley 29/1998.

No obstante, por el interesado se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en Derecho.

Méntrida, 23 de septiembre de 2022.– El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

N.ºI.-4747